

REQUISITOS:

ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS

- FORMATO (**TCUH_ROE_1**) EN TRES TANTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON FIRMAS ORIGINALES POR PARTE DEL PROPIETARIO, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES, EN SU CASO.
- ESCRITURA Y/O ACTA CONSTITUTIVA, EN SU CASO.
- PODER NOTARIAL, EN SU CASO.
- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE
- PARA EL CASO DE CONSTRUCCIONES QUE REQUIERAN LA INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE, LA SOLICITUD Y COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS
- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE AGUA
- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE PREDIAL.
- AVALÚO EMITIDO POR UN VALUADOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZADO, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- DICTAMEN TÉCNICO DE SEDUVI, EN SU CASO
- VISTO BUENO DE INBAL, EN SU CASO
- VISTO BUENO DE INAH, EN SU CASO
- RESPONSIVAS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES, EN SU CASO
- PLANOS ARQUITECTÓNICOS CON FIRMAS
- PLANOS ESTRUCTURALES CON FIRMAS
- EN CASO DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE ACREDITE LO CONSTRUIDO.
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REGISTRO DE OBRA EJECUTADA O MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR, EN SU CASO

- CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO DIGITAL, CERTIFICADO DE USO DE SUELO POR DERECHOS ADQUIRIDOS
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).

FUNDAMENTO JURÍDICO

- ARTÍCULO 53 APARTADO A NUMERAL 12 FRACCIÓN II Y APARTADO B INCISO A FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULO 32, 33, 34, 35, 35 BIS, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, 32 Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULOS 3 FRACCIONES IV Y XIII, 34 FRACCIÓN I, 35 FRACCIONES I Y VII, 46 BIS FRACCIÓN F Y 72 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULOS 126, 130 Y 132 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.